

ACTA DE RECTIFICACIÓN

En Temuco, a 06 de octubre de 2021, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°673 del 24 de julio de 2020, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, 2020 – LÍNEAS KEROSENE, PELLETS Y AIRE ACONDICIONADO SPLIT INVERTER", desde el 30 de julio al 19 de agosto de 2020, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la zona saturada de la Región de La Araucanía.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía y un profesional del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 2.116 postulantes válidos de la comuna de Padre Las Casas, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, mediante actas de:

Acta de Seleccionados	Cantidad	Fecha publicación
1	227	02 de octubre de 2020
2	380	10 de noviembre de 2020
3	13	02 de diciembre de 2020
4	6	15 de diciembre de 2020
5	1	18 de diciembre de 2020
6	1	26 de febrero de 2021
7	4	27 de septiembre de 2021
	632	



Se aprobaron las nóminas de seleccionados del programa antes señalado, quedando 632 postulantes seleccionados.

5. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la web www.recambiodecalefactores.cl y que fueron contactados para informarles los plazos para la gestión de copago.
6. Que, según lo expuesto por parte de la SEREMI de Medio Ambiente Región de La Araucanía, con posterioridad a la publicación de la Segunda Acta de Seleccionados del 10 de noviembre de 2020, se identificó un error involuntario, donde no se incorporó en dicho listado a 1 seleccionado. Es por esto, que se debe rectificar incluyendo al siguiente seleccionado del programa:
 - Línea Aire Acondicionado Split inverter:

N°	RUN
1	12.125.432-8

7. Que, conforme a las bases de postulación, se procederá a rectificar los antecedentes señalados en el numeral anterior.



Eduardo Schleef Urrutia
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía



María Pía Guzmán Ortiz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía



Laura Cañete Campos
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire y Cambio Climático.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl